

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 37/2006, de 2 de marzo, se acuerda el cierre y la apertura de determinadas listas para la incorporación de nuevas solicitudes para la contratación temporal de personal laboral de la Xunta de Galicia y el nombramiento de personal interino correspondiente a determinados grupos, categorías, cuerpos y escalas.

El artículo 6 del Decreto 37/2006, de 2 de marzo, establece que en cualquier momento en que la Administración considere que una determinada lista está saturada porque no se produzcan contrataciones o nombramientos, o bien porque haya un excesivo número de inscritas/os, podrá determinar el cierre de la incorporación de nuevas solicitudes hasta la resolución de un nuevo proceso selectivo para ese grupo, categoría, cuerpo y escala, con la excepción de las/los interesadas/os que hubieran superado alguna prueba del último proceso selectivo o hayan prestado servicios en la Xunta de Galicia para la lista correspondiente a esa categoría, cuerpo, escala o especialidad.

Visto el número de contrataciones y nombramientos realizados en el año 2015 y el número de inscritas/os en cada lista, esta dirección general,

RESUELVE:

Primero. Cerrar la incorporación de nuevas solicitudes a las listas correspondientes a los grupos, categorías, cuerpos y escalas que se indican en el anexo I.

Segundo. Reabrir las listas correspondientes a los grupos, categorías, cuerpos y escalas que se indican en el anexo II.

Tercero. Relacionar las listas correspondientes a los grupos, categorías, cuerpos y escalas que se encuentran abiertas y en las que los interesados podrán presentar solicitud de inclusión en el período comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de julio de este año (anexo III).

Cuarto. Relacionar las listas correspondientes a los grupos, categorías, cuerpos y escalas cerradas y en las que solamente se podrán inscribir aquellas personas que hayan superado alguna prueba del último proceso selectivo del cuerpo, escala, grupo y categoría correspondiente o hayan prestado servicios en la Xunta de Galicia para la lista correspondiente (anexo IV).



Quinto. Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1º y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, las/los interesadas/os podrán interponer recurso de alzada ante el conselleiro de Hacienda en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Sexto. Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 19 de febrero de 2016

José M^a Barreiro Díaz
Director general de la Función Pública

ANEXO I
Listas que se cierran

Cuerpos y escalas (personal funcionario).

Grupo	Cuerpo/escala	Denominación
A1	2083	Escala superior de estadísticos
A1	2093-03	Escala de profesores numerarios. Especialidad en navegación marítima
A2	206N	Escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos. Especialidad de archivos
A2	2075	Escala de ingenieros/as técnicos/as industriales
A2	2079	Escala de ingenieros/as técnicos/as de minas
A2	2094-03	Escala de maestros de taller. Especialidad en servicios al buque
C1	207H	Escala de agentes facultativos ambientales
C1	2081	Escala de delinquentes

Grupos y categorías (personal laboral).

Grupo	Categoría	Denominación
III	006	Jefe/a de servicios técnicos. Encargado/a de mantenimiento. Conservador/a de edificios. Encargado/a oficios varios mantenimiento. Jefe/a de taller. Encargado/a de trabajos. Especialista de oficios
III	011	Encargado/a agrario/a
IV	006	Ayudante/a servicios técnicos. Oficial/a 2ª mantenimiento
IV	007	Guarda jurado/a fluvial. Guarda explotación



ANEXO II Listas que se abren

Cuerpos y escalas (personal funcionario).

Grupo	Cuerpo/escala	Denominación
A1	2068	Escala de biólogos/as

Grupos y categorías (personal laboral).

Grupo	Categoría	Denominación
II	005	Profesor/a. Profesor/a titular. Profesor/a EGB. Maestro/a. Profesor/a de educación física. Profesor/a de matemáticas
II	040	Maestro/a especialista en educación infantil
III	005	Intendente. Encargado/a de establecimiento. Encargado/a de almacén
III	078	Subgobernante/a
IV	001	Auxiliar grabación. Oficial/a 2ª linotipista. Auxiliar administrativo/a. Oficial/a 2ª administrativo/a. Técnico/a auxiliar en informática. Operador/a máquina elemental. Auxiliar
IV	009	Oficial/a 2ª agrario/a

ANEXO III Listas abiertas

Cuerpos y escalas (personal funcionario).

Grupo	Cuerpo/escala	Denominación
A1	210A	Escala de inspección urbanística
A1	2061	Escala de arquitectos
A1	2064	Escala de ingenieros/as industriales
A1	2067	Escala de veterinarios/as
A1	2068	Escala de biólogos/as
A1	2086	Escala superior de finanzas
A1	2093-06	Escala de profesores numerarios. Especialidad en medicina subacuática e hiperbárica
A1	2093-07	Escala de profesores numerarios. Especialidad en intervenciones subacuáticas e hiperbáricas
A1	2093-08	Escala de profesores numerarios. Especialidad en comunicaciones
A1	2093-10	Escala de profesores numerarios. Especialidad en procesos sanitarios
A2	205F	Escala técnica de finanzas
A2	2077	Escala de ingenieros/as técnicos agrícolas
A2	2094-01	Escala de maestros de taller. Especialidad en trabajos técnicos de inmersión



Grupos y categorías (personal laboral).

Grupo	Categoría	Denominación
I	002	Titulado/a superior médico/a, médico/a geriatra, médico/a CEI, médico/a adjunto/a, médico/a
II	002	ATS, enfermero/a, practicante, DUE
II	005	Profesor/a. Profesor/a titular. Profesor/a EGB. Maestro/a. Profesor/a de educación física. Profesor/a de matemáticas
II	040	Maestro/a especialista en educación infantil
III	005	Intendente. Encargado/a de establecimiento. Encargado/a de almacén
III	065	Oficial/a 1ª cocina, oficial/a 1ª cocinero/a, jefe/a cocina, cocinero/a 1ª
III	069	Oficial/aservicios técnicos, oficial/a 1ª mantenimiento, oficial/a 1ª oficios varios, oficial/a de primera
III	078	Subgobernante/a
IV	001	Auxiliar grabación. Oficial/a 2ª linotipista. Auxiliar administrativo/a. Oficial/a 2ª administrativo/a. Técnico/a auxiliar en informática. Operador/a máquina elemental. Auxiliar
IV	003	Auxiliar sanitario, auxiliar clínica, auxiliar psiquiátrico/a, auxiliar de enfermería, cuidador/a geriátrico, cuidador/a
IV	005	Oficial/a 2ª cocina, cocinero/a oficial/a 2ª
IV	009	Oficial/a 2ª agrario/a

ANEXO IV
Listas cerradas

Cuerpos y escalas (personal funcionario).

Grupo	Cuerpo/escala	Denominación
A1	205G	Escala de sistemas y tecnología de la información
A1	206K	Escala de facultativo de archivos, bibliotecas y museos. Especialidad de archivos
A1	206L	Escala de facultativo de archivos, bibliotecas y museos. Especialidad de bibliotecas
A1	206M	Escala de facultativo de archivos, bibliotecas y museos. Especialidad de museos
A1	2060	Cuerpo superior de administración de la Xunta de Galicia
A1	2062	Escala de ingenieros/as de caminos, canales y puertos
A1	2063	Escala de ingenieros/as agrónomos
A1	2065	Escala de ingenieros/as de minas
A1	2066	Escala de ingenieros/as de montes
A1	2069	Escala de químicos/as
A1	2072	Escala de arqueólogos/as
A1	2080	Escala de ingenieros/as de telecomunicaciones
A1	2083	Escala superior de estadísticos



Grupo	Cuerpo/ escala	Denominación
A1	2093-01	Escala de profesores numerarios. Especialidad en derecho
A1	2093-02	Escala de profesores numerarios. Especialidad en procesos de cultivo acuícola
A1	2093-03	Escala de profesores numerarios. Especialidad en navegación marítima
A1	2093-04	Escala de profesores numerarios. Especialidad en pesca marítima
A1	2093-05	Escala de profesores numerarios. Especialidad en inglés marítimo
A1	2093-09	Escala de profesores numerarios. Especialidad en máquinas e Instalaciones marinas
A1	2093-11	Escala de profesores numerarios. Especialidad en formación y orientación laboral
A2	205H	Escala de gestión de sistemas de informática
A2	206I	Inspección turística
A2	206N	Escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos. Especialidad de archivos
A2	206P	Escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos. Especialidad de bibliotecas
A2	206Q	Escala de ayudantes de archivos, bibliotecas y museos. Especialidad de museos
A2	206X	Escala técnica de inspección de consumo
A2	210B	Escala de subinspección urbanística
A2	2051	Cuerpo de gestión de administración de la Xunta de Galicia
A2	2052	Escala de ingenieros/as técnicos/as forestales
A2	2073	Escala de arquitectos/as técnicos/as
A2	2074	Escala de ingenieros/as técnicos/as de obras públicas
A2	2075	Escala de ingenieros/as técnicos/as industriales
A2	2076	Escala de topógrafos/as
A2	2079	Escala de ingenieros/as técnicos/as de minas
A2	2085	Escala técnica de estadística
A2	2094-02	Escala de maestros de taller. Especialidad en máquinas y producción
A2	2094-03	Escala de maestros de taller. Especialidad en servicios al buque
A2	2097	Escala de agentes de extensión pesquera
C1	205I	Escala técnica auxiliar de informática
C1	2053	Cuerpo administrativo de la Xunta de Galicia
C1	207C	Escala de agentes del Servicio de Guardacostas de Galicia
C1	207H	Escala de agentes facultativos ambientales
C1	2081	Escala de delineantes
C2	2059	Cuerpo auxiliar de la Xunta de Galicia
	2055	Agrupación profesional



Grupos y categorías (personal laboral).

Grupo	Categoría	Denominación
I	004	Titulado/a superior
I	006	Titulado/a superior psicólogo/a
I	011	Titulado/a superior pedagogo/a
I	014	Titulado/a superior sociólogo/a
I	018	Licenciado/a informático/a (antiguo/a técnico/a de sistemas y analista titulado/a superior)
I	019	Titulado/a superior especialista. Titulado/a superior farmacéutico/a
I	023	Documentalista
I	027	Coordinador/a de actividades externas
I	029	Jefe/a departamento personal y gestión económico-administrativa del IGAEM
I	030	Relaciones públicas del IGAEM
I	031	Titulado/a superior de formación ocupacional
I	032	Técnico/a superior en centros de arte
II	001	Director/a-administrador/a. Director/a de centro social. Director/a casa de la juventud. Subdirector/a residencia juvenil. Preceptor/a residencia. Director/a centro. Jefe/a del servicio administrativo del IGAEM. Secretario/a de residencia. Director/a de cocina de hermandad. Director/a de clínica deportiva
II	006	Educador/a, profesor/a especial
II	007	Titulado/a grado medio
II	008	Director/a de guardería infantil
II	011	Fisioterapeuta
II	017	Asistente social
II	020	Terapeuta ocupacional
II	021	Monitor/a ocupacional
II	027	Técnico/a superior diplomado/a en informática (antiguo/a analista de aplicaciones (titulado/a medio/a) y antiguo/a analista programador/a (titulado/a medio/a)
II	031	Restaurador/a
II	033	Profesor/a de danza clásica
II	037	Titulado/a medio/a formación ocupacional
II	038	Perito judicial diplomado/a
III	002	Encargado/a administrativo/a. Jefe/a de negociado. Jefe/a administración. Jefe/a 2ª administración. Administrador/a. Secretario/a-administrador/a residencia juvenil. Administrador/a de producción de centros. Secretario/a de dirección del IGAEM. Ayudante de dirección y difusión de la música. Ayudante de dirección y difusión del CDG
III	003	Controlador/a pecuario/a. Ayudante técnico/a pecuario/a
III	004	Gobernante/a, gobernante/a servicios domésticos, encargado/a lavadero, ropero, plancha



Grupo	Categoría	Denominación
III	006	Jefe/a de servicios técnicos. Encargado/a de mantenimiento. Conservador/a de edificios. Encargado/a oficios varios mantenimiento. Jefe/a de taller. Encargado/a de trabajos. Especialista de oficios
III	011	Encargado/a agrario/a
III	012	Maestro/a de taller
III	014	Jefe/a de cocina
III	017	Analista de laboratorio
III	018	Marcador/a de metales preciosos
III	023	Celador/a de carreteras. Capataz de brigada
III	030	Programador/a
III	033	Encargado/a supervisor/a de telefónica
III	034	Especialista de oficios (dibujante)
III	036	Experto/a audiovisuales
III	037	Técnico/a de sonido
III	039	Regidor/a de escena
III	040	Ayudante/a de producción
III	045	Técnico/a de luces
III	049	Agente auxiliar inspección transportes
III	050	Técnico/a especialista jardín de infancia
III	052	Traductor/a. Intérprete de la Administración de justicia
III	053	Técnico/a en restauración cinematográfica
III	060	Auxiliar técnico/a de obra. Auxiliar técnico/a obra TIE
III	063	Oficial/a 1ª conductor/a, conductor/a 1ª, conductores/as altos cargos, conductor/a mecánico/a
III	064	Oficial/a 1ª tractorista. Tractorista. Operador/a maquinaria pesada
III	066	Ayudante taller, adjunto/a taller
III	067	Capataz de obras. Capataz cuadrilla. Jefe/a equipo. Oficial/a 1ª obra COTOP. Capataz
III	068	Oficial/a 1ª agrario, capataz agrario
III	080	Capataz de establecimiento
III	088	Capataz de explotaciones marisqueras
III	090	Animador/a sociocultural
III	091	Técnico/a especialista en informática (antiguo/a operador/a de ordenadores)
III	097	Auxiliar de sonido
III	098	Auxiliar de luces
III	101	Proyeccionista



Grupo	Categoría	Denominación
III	102	Encuadernador/a
III	103	Entrevistador/a-encuestador/a
III	104	Intérprete de lenguaje de signos
IV	002	Auxiliar mecánico/a. Oficial/a 2ª mecánico/a. Mecánico/a reparación obras
IV	004	Auxiliar hogar, cuidador/a auxiliar, auxiliar cuidador/a, auxiliar de internado
IV	006	Ayudante/a servicios técnicos. Oficial/a 2ª mantenimiento
IV	007	Guarda jurado/a fluvial. Guarda explotación
IV	011	Auxiliar de laboratorio
IV	016	Conductor/a
IV	017	Almacenero/a, despensero/a
IV	020	Conserje (cuando tengan a su cargo personal subalterno u ordenanza)
IV	021	Oficial/a 2ª carpintero/a. Auxiliar carpintería
IV	022	Oficial/a 2ª en reprografía
IV	023	Maestro/a gaitero/a
IV	024	Sastre/a
IV	025	Cargador/a. Tramoyista
IV	028	Auxiliar producción-dirección
IV	030	Auxiliar formación ocupacional
IV	031	Peón/ona caminero/a
IV	034	Ayudante/a restauración y proyección cinematográfica
IV	035	Auxiliar de archivos y bibliotecas
IV	036	Auxiliar de museos
IV	039	Auxiliar de autopsia
V	001	Camarero/a-limpiador/a, ayudante cocina, planchador/a-lavadero/a, costurero/a, cortador/a, planchador/a, lavadero/a
V	002	Ayudante de trabajos u oficios, ayudante albañil, peón/ona especializado/a, fontanero/a, ayudante, hortelano/a, ayudante trabajos, encargado/a jardín
V	003	Ordenanza, celador/a, vigilante de oficinas, vigilante nocturno/a, vigilante, subalterno/a, portero/a, recepcionista, telefonista, sereno, guarda, guarda jurado
V	008	Peón/ona agrario/a
V	009	Celador/a de segunda. Vigilante de recursos naturales
V	10D	Socorrista
V	10E	Vigilante de archivos, bibliotecas y museos
V	10F	Peón/ona forestal

CVE-DOG: ciohiuy3-m8g0-7m21-cgz8-u8pgvqjdjo4s3



Grupo	Categoría	Denominación
V	011	Limpiador/a, fregador/a, empleado/a comedor, empleado/a cocina-pinche, servicio doméstico. Mozo/a de limpieza, pinche de cocina, personal de servicios generales
V	012	Peón/ona, laborante, barredor/a, mozo/a servicios, mozo/a laboratorio, mozo/a, pastor/a, jardinero/a, mozo/a transportes, peón/a jardinero/a, EFU, mozo/a mantenimiento, mozo/a subalterno

Grupos y categorías del personal laboral de los servicios de prevención y defensa contra incendios forestales y de persoal del Pladiga.

Grupo	Categoría	Denominación
I	038	Técnico superior de defensa contra incendios forestales
II	039	Técnico forestal de defensa contra incendios forestales
III	100	Jefe de cuadrilla de defensa contra incendios forestales
IV	032	Operador/a codificador/a de defensa contra incendios forestales
IV	033	Conductor/a motobomba de defensa contra incendios forestales
IV	037	Oficial/a 2ª mecánico de defensa contra incendios forestales
V	10A	Vigilante móvil de defensa contra incendios forestales
V	10B	Vigilante fijo de defensa contra incendios forestales
V	10C	Emisorista de defensa contra incendios forestales
V	014	Peón/ona de defensa contra incendios forestales
V	14A	Peón/ona conductor de defensa contra incendios forestales

